

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA EDUCATIVO “ESenRED REGIÓN DE MURCIA”, DURANTE EL CURSO 2022/2023.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación, recoge en el artículo 2.e), entre los fines del sistema educativo “La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible”. Así mismo en el artículo 23 de esta misma ley se indican los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, entre los que se incluye “...Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora”.

Por otro lado, el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, establece en su artículo 6, dentro de los principios pedagógicos, en el punto 5, que en todas las áreas se promoverá el desarrollo sostenible.

Tanto en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, tienen referencias a la importancia de los retos relacionados con la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, dentro del Anexo I de la citada norma. También destaca las referencias que hay dentro de la Competencia ciudadana (CC), pues aparece el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

El Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, establece en su artículo 7, en el objetivo o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

Los decretos de currículo de primaria, secundaria y bachillerato vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incorporan elementos curriculares relacionados con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.

El programa está dentro del proyecto “**Escuelas Sostenibles en Red**” que se desarrolla a nivel nacional. Este programa consiste en crear en el centro un proceso de participación, reflexión,





diálogo e intercambio de ideas entre los jóvenes para imaginar y transformar su entorno cercano, llegando a realizar una conferencia escolar en el centro en la que se debatan y expongan los trabajos y conclusiones. **ESenRED** cuenta con la colaboración y ayuda del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) y del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM).

En consecuencia, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 4 del Decreto nº 14/2022, del 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RESUELVO:

Primero. *Objeto.*

La presente resolución tiene por objeto convocar el programa educativo “ESenRED Región de Murcia” a desarrollar durante el curso escolar 2022-2023.

Segundo. *Destinatarios.*

Podrán solicitar la participación en el programa los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se imparta Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

No existe limitación en cuanto al número de centros que puedan participar en el programa, por lo tanto todos los centros que lo soliciten estarán incluidos en el mismo.

Tercero. *Objetivos del programa “ESenRED Región de Murcia”.*

Los principales objetivos de este programa son:

- 1º) Crear en el centro un foro de participación, reflexión, diálogo e intercambio de ideas entre los jóvenes de un centro escolar para imaginar y transformar su entorno cercano
- 2º) Establecer un proceso donde las personas se reúnen, discuten, exponen sus puntos de vista sobre los problemas medioambientales de su entorno, deliberan colectivamente sobre posibles medidas de sostenibilidad para aplicar en su entorno y, a partir de los debates, escogen representantes que lleven adelante los acuerdos en otros foros.
- 3º) Asumir responsabilidades y tomar decisiones en la gestión ambiental del centro educativo y su entorno.
- 4º) Dotar a los jóvenes de protagonismo en su proceso de aprendizaje relacionado con el cuidado del planeta y el desarrollo de las medidas consensuadas en el foro, para impulsar la sostenibilidad escolar.
- 5º) Colaborar en redes de sostenibilidad escolar a escala local, regional, estatal e internacional.





- 6º) Integrar los principios de educación para la sostenibilidad (participación, responsabilidad, interdisciplinariedad, acción y colaboración) en el Proyecto Educativo de Centro.

Cuarto. Desarrollo del programa.

- 1º) Los centros admitidos serán convocados a una reunión a principios de curso dónde se les informará de las fases del programa y se facilitará información para su desarrollo.
- 2º) Se creará una comisión ambiental en el centro educativo que deberá estar formada por un grupo de alumnos y profesorado coordinador, y en la que además se puede implicar a otros agentes de la comunidad escolar (AMPA, personal no docente, claustro...)
- 3º) Cada centro realizará un diagnóstico ambiental para detectar situaciones y/o elementos que deterioran el medio ambiente e identificarán uno, o varios temas, en función del número de grupos/alumnos que haya.
- 4º) Se desarrollarán las acciones para mejorar los problemas detectados, coordinados por La Comisión Ambiental que se encargará de centralizar las propuestas.
- 5º) Se realizará una conferencia de centro en la que se expondrá el tema elegido a todo el centro educativo y los avances conseguidos.
- 6º) Se podrá realizar una conferencia regional en la que todos los centros participantes en el programa muestren el trabajo realizado, y de ahí se votarán a los dos centros que representarán a la Región de Murcia en la próxima conferencia nacional de ESenRED.

Quinto. *Presentación de solicitudes y plazo.*

1. Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el director del centro, de acuerdo con el modelo recogido en el **Anexo I** de esta resolución disponible en la Sede Electrónica de la CARM.
2. La solicitud la presentará el director del centro a través del trámite en línea habilitado en la Sede Electrónica [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=40288&IDTIPO=100&RASTRO=c\\$m](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=40288&IDTIPO=100&RASTRO=c$m). Para ello, introducirá en el buscador del **Registro y Guía de Procedimientos y Servicios** el procedimiento de este programa (**1241**), que será firmado con su certificado digital una vez cumplimentado.
3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación.

Sexto. *Compromiso de los centros seleccionados.*

La participación en el programa implica, por parte de los centros, los siguientes compromisos:

1. Nombrar a un docente coordinador del proyecto.
2. Difundir el proyecto dentro de la comunidad educativa (carteles informativos, web del centro, folletos,...)





3. Inclusión del programa en el Proyecto Educativo de centro.
4. Realizar la evaluación del programa a través de los cuestionarios facilitados por la Consejería de Educación.
5. Elaboración de una memoria anual (según guion Anexo II), que recoja el desarrollo del programa en el centro docente, e incluirla en la Memoria Anual del centro.
6. Realizar durante el curso escolar un trabajo con los alumnos y alumnas para elaborar materiales que se presentarán en la conferencia del centro.
7. Participar en la conferencia de Centros ESenRED que esta Dirección General podrá organizar para realizar la exposición y puesta en común de los trabajos realizados.

Séptimo. Compromisos de la Consejería de Educación.

La participación en el programa implica, por parte de la Consejería de Educación, los siguientes compromisos:

1. Apoyo y asesoramiento técnico al profesorado para el desarrollo del programa.
2. Difusión entre los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la convocatoria del programa.
3. Administrar un espacio virtual de comunicación y participación de los centros educativos en ESenRED.
4. Se podrá realizar una conferencia Regional como punto de encuentro e intercambio de experiencias entre todos los centros participantes, así como coordinar desplazamientos a la misma.

Octavo. Publicación de la relación de centros participantes en el Programa “ESenRED Región de Murcia”.

Tras la publicación de la lista provisional de seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y en el Portal Educativo Educarm www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de diez días naturales. Transcurridos los cuales y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva por los mismos medios que la relación provisional.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

Fdo.: Juan García Iborra
Documento firmado electrónicamente en Murcia





ANEXO II

GUIÓN MEMORIA EVALUACIÓN PROGRAMA “ESenRED Región de Murcia”

1º Identificación del centro.

2º Participación. Indicación del número de profesores, profesoras y alumnos y alumnas participantes, así como los niveles educativos y grupos que participan.

3º Propuestas. Indicación del número de propuestas presentadas en la conferencia del Centro así como un pequeño resumen de cada una de ellas.

4º Información sobre la realización de la conferencia del Centro (fecha, hora, alumnos y profesores participantes, propuestas...)

5º Información sobre la participación del centro en la conferencia regional o **Confint Regional**.

6º Actividades de difusión del programa.

7º Otra información de interés.

